

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

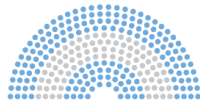
La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informen acerca de las siguientes cuestiones:

1. Informe -a la fecha- la cantidad de cargos políticos existentes en la estructura de la Administración Pública Nacional (Ministerios, Secretarías de Gobierno, Secretarías y Subsecretarías).
2. Detalle -a la fecha- cantidad de Direcciones Nacionales, Direcciones Generales, Coordinaciones, Supervisiones (equivalente a Funciones Ejecutivas, I, II, III y IV) existentes en la estructura de la Administración Pública Nacional.
3. Informe cuantos de los cargos mencionados en el punto 1 y 2 se encuentran efectivamente ocupados y cuantos vacantes.
4. Informe cuantos de los cargos mencionados en el punto 2 se encuentran concursados, cuantos fueron designados transitoriamente y cuantos fueron designados por excepción a los requisitos profesionales y/o presupuestarios que están establecidos en el marco legal.
5. Informe cuantos de los cargos mencionados en el punto 1 y 2 son ocupados por mujeres y cuántos por hombres.
6. Mencione cuales son los programas y planes vigentes tendientes a concursar los cargos detallados en el punto 2 que se encuentran designados de manera transitoria o por excepción a los requisitos.

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

PAULA OLIVETO

LAGO

MÓNICA FRADE

MARIANA STILMAN

RUBÉN MANZI

MARCELA

CAMPAGNOLI

VICTORIA

BORREGO

CAROLINA

CASTETS

JUAN MANUEL

LÓPEZ

SOHER EL SUKARIA

GUSTAVO SANTOS

OMAR DE MARCHI

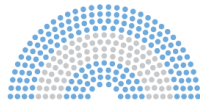
RODRIGO DE

LOREDO

PABLO TORELLO

VICTORIA

CORNEJO



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

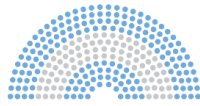
Señor Presidente:

Día tras día se encuentra, con una simple lectura en el Boletín Oficial de la República Argentina, un sinfín de designaciones en puestos de la administración pública realizadas de manera transitoria o por excepción a los requisitos estipulados en la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y el Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Esto no solo impacta de lleno con la estabilidad del empleo público consagrada en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional sino que perjudica el funcionamiento del aparato estatal, con funcionarios y funcionarias que ni siquiera cumplen los requisitos mínimos establecidos en la normativa de aplicación para ocupar los cargos. Es elocuente la Carta Magna en establecer en su artículo 16 que la idoneidad es el requisito para acceder al empleo público, cuando determina que *“Todos los habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad”*.

Mentada idoneidad cuenta con un procedimiento de acreditación vigente, reglado y regulado en la normativa de aplicación. Este, es el concurso de antecedentes y oposiciones.

El procedimiento administrativo mencionado busca a todas luces, integrar el mandato constitucional sobre la idoneidad con distintas etapas, destinadas a acreditar la capacidad del aspirante al puesto. Avasallar la realización del mismo implica un incumplimiento al régimen normativo, impacta en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, perjudica la carrera administrativa y deteriora la capacidad de la alta dirección pública para dar respuestas ante las necesidades de la gente. Esto, toda vez que el estado se termina integrando de



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

personas que no se encuentran aptas para los puestos que ocupan.
Funcionarios que no funcionan.

En esta inteligencia, resulta imperioso tener un diagnóstico exacto y contar con información precisa para conocer el estado actual de la composición de la administración pública nacional y saber cuales son las metas y programas de gobierno tendientes a jerarquizar el funcionamiento del aparato burocrático estatal.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA

PAULA OLIVETO LAGO

MÓNICA FRADE

MARIANA STILMAN

RUBÉN MANZI

MARCELA CAMPAGNOLI

OMAR DE MARCHI

RODRIGO DE LOREDO

VICTORIA BORREGO

CAROLINA CASTETS

JUAN MANUEL LÓPEZ

SOHER EL SUKARIA

GUSTAVO SANTOS

PABLO TORELLO

VICTORIA CORNEJO